



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 10
2009-2010

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión extraordinaria del sábado 29 de agosto de 2009, acordó el siguiente:

**ENUNCIADO DE LOS CRITERIOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR Y LAS
CUALIDADES QUE DEBE POSEER EL O LA ASPIRANTE A OCUPAR
EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

La Universidad de Puerto Rico (UPR), fundada en 1903, es el sistema público de educación superior del país. Su principal misión, según lo establece la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, es transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo este conocimiento al servicio de la comunidad a través de sus profesores, investigadores, personal administrativo, estudiantes y egresados; así como contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

El sistema de la Universidad de Puerto Rico está integrado por once (11) unidades institucionales autónomas localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Carolina, Cayey, Ciencias Médicas, Humacao, Mayagüez, Ponce, Río Piedras y Utuado.

La Universidad de Puerto Rico cuenta con una oferta académica amplia y diversa que consiste de 829 ofrecimientos activos: 459 programas conducentes a grados académicos que se distribuyen en 42 programas académicos de grado asociado, 240 de bachillerato, 17 de certificado post-bachillerato, 5 de primer nivel profesional, 128 de maestría, 27 de doctorado; 41 residencias médicas y 329 acuerdos de traslado articulado. La Institución está en un proceso intenso y riguroso de obtener la acreditación de todos sus programas susceptibles de acreditación profesional.

La oferta académica conducente a grado comprende 28 disciplinas o profesiones con sus respectivas especialidades o concentraciones. El 46% de los programas conducentes a grado son en el área de Administración de Empresas con 81 programas, Educación con 70, ambas presentes en 10 de las 11 unidades institucionales, y 59 programas en las Profesiones de Salud y Ciencias Clínicas Relacionadas. La U.P.R. tiene al menos 66 programas únicos en Puerto Rico en disciplinas tales como Salud, Ciencias Biológicas y Biomédicas, Ciencias de la Información, Historia, Recreación, Física y Estudios Multidisciplinarios, entre otras. La mayoría de estos programas se ofrecen a nivel graduado.



Durante los últimos cinco años la matrícula en los programas académicos se ha mantenido en cerca de 65,000 estudiantes, cursando estudios en todos los niveles, desde grados asociados a los programas graduados en las artes y las ciencias.

El número de estudiantes admitidos ha aumentado y se mantiene sobre los 11,000 al año. Tres de cada cinco alumnos de la clase entrante más reciente provienen de las escuelas públicas del país. Seis de cada diez de los alumnos admitidos se graduaron de escuela superior con más de 3.5 de promedio.

La Universidad gradúa aproximadamente 9,500 estudiantes cada año. Ha conferido 2,200 postgrados en ciencias y tecnología en los últimos cinco años y 53% de las maestrías y 73% de los doctorados son en esas áreas del saber. Su tasa de graduación es la más alta de las instituciones de educación superior de Puerto Rico.

En su facultad, 2,248 de sus 5,168 miembros enseñan o investigan en las disciplinas de las ciencias, las matemáticas, ingeniería o tecnología. La Universidad produce el 16% de la fuerza laboral hispana en los Estados Unidos en las ciencias y en la tecnología. Además, la Universidad emplea 9,009 personas en posiciones no docentes, 7,580 de ellos en puestos regulares y 1,429 con fondos externos para asistir en diversos proyectos.

La Universidad se distingue por su éxito en la captación de fondos de investigación competitiva. Por ejemplo, 80 centavos de cada dólar que recibe Puerto Rico de los Institutos Nacionales de la Salud y 99 centavos de cada dólar de la Fundación Nacional de las Ciencias, se deben a nuestros investigadores. La Universidad dedica alrededor de \$175 millones de dólares a la investigación, entre fondos externos y fondos institucionales. En sus tres recintos doctorales y en sus otras ocho unidades, la investigación es parte integral de la formación estudiantil. La Universidad es el factor principal en la incorporación de Puerto Rico en la economía del conocimiento en el siglo XXI.

En el 2007, la Junta de Síndicos aprobó la Certificación Núm.15 (2006-2007) que enmienda el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico a los fines, que para ocupar un cargo de profesor o investigador, la persona deberá haber obtenido el grado de Doctor o un título terminal equivalente en áreas que la capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo.

Los procesos administrativos institucionales están inmersos en un cambio tecnológico acelerado sobre las bases de programación modernas para sus funciones financieras, de admisiones, de asistencia económica, registraduría y recursos humanos. Este proceso comienza a dar frutos, particularmente, en la administración y control de sus finanzas.



En el 2006, la Junta de Síndicos aprobó la Certificación Núm. 123 (2005-2006), que establece Diez para la Década, Agenda de Planificación de la Universidad de Puerto Rico (2006-2016) como el plan de desarrollo integral de la Institución.

El actual Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Lic. Antonio García Padilla, luego de más de ocho años en el cargo, presentó su renuncia efectivo el 30 de septiembre de 2009, por lo cual la Institución ha iniciado un proceso de búsqueda de aspirantes a ocupar dicho cargo en propiedad.

Con el propósito de reclutar a la persona más idónea, el presente documento establece los principales criterios con los que debe cumplir la persona a seleccionarse y las cualidades que debe poseer.

PERFIL Y LIDERATO ACADÉMICO

El Presidente o la Presidenta debe tener un grado Doctoral o título terminal en su disciplina y debe tener un historial como docente. Debe poseer una visión clara de la filosofía y política pública de la Universidad y de la responsabilidad que ésta tiene con la sociedad puertorriqueña. Deberá tener una visión democrática de la Universidad y estar comprometido(a) con el concepto de autonomía universitaria, con la descentralización del Sistema Universitario, con la Agenda de Planificación de la Universidad (Diez para la Década 2006-2016) y con la misión de la Universidad. Debe tener una visión integral de la Universidad como sistema universitario y estar comprometido(a) con la excelencia en la docencia, la investigación y el servicio. Debe promover la creatividad y la innovación en el proceso de revisión y creación de programas académicos, aprovechando los nichos u oportunidades emergentes a tono con las necesidades sociales, económicas, demográficas y culturales de Puerto Rico según la misión y visión de la Universidad.

El Presidente o la Presidenta estará comprometido(a) con los valores y estilos universitarios y con el dialogo abierto, franco con todos los constituyentes de la comunidad universitaria. Su estilo será uno conciliatorio, con criterio independiente. Estará comprometido(a) con el fortalecimiento y el desarrollo del clima y de las condiciones institucionales necesarias para fomentar la actividad creativa y generar el conocimiento.

DESTREZAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES

El Presidente o la Presidenta debe poseer experiencia administrativa y estar comprometido(a) con la excelencia en la administración y la gerencia universitaria, así como con el concepto de gobierno participatorio en el que se utilizan al máximo los talentos que poseen las personas que componen la comunidad universitaria. Debe ser capaz de reclutar y dirigir un equipo de trabajo efectivo. Tendrá la capacidad de comunicar los valores de una administración de puertas abiertas, responsable, que apoye a la comunidad universitaria, que se dirija a fortalecer la confianza, credibilidad, estabilidad y el liderato interno. Debe tener la capacidad para analizar y poner en



perspectiva la situación fiscal presente y futura de la UPR; lo que incluirá la identificación y el diseño de estrategias que fortalezcan los recursos disponibles. Estará comprometido(a) a garantizar mejores condiciones de vida, estudio y trabajo a los miembros de la comunidad universitaria. Debe ser una persona sensible y abierta al cambio tecnológico, capaz de reconocer sus ventajas y utilizar la tecnología. El Presidente o la Presidenta estará dotado(a) de un espíritu innovador y de la capacidad para interpretar y moldear las estructuras administrativas existentes a las nuevas realidades presentes en la Universidad de Puerto Rico y su entorno.

DESTREZAS PERSONALES EFECTIVAS

El Presidente o la Presidenta debe ser un(a) líder respetado(a) entre sus pares y debe tener capacidad para desempeñar su rol con diferentes estilos de liderazgo y la capacidad para establecer y mantener relaciones interpersonales saludables. Habrá demostrado capacidad para comunicarse clara y efectivamente con los diversos grupos que conforman la comunidad universitaria. Debe ser una persona articulada, comunicativa, enérgica, accesible, sensible, honesta, ética, moral, justa, respetuosa, responsable, flexible y tener un estilo conciliatorio y universitario al interactuar con las demás personas.

LIDERATO EN LA COMUNIDAD EXTERNA

El Presidente o la Presidenta debe contar con el respeto y el reconocimiento de la comunidad externa, debe haber demostrado capacidad para relacionarse efectivamente con distintos sectores de nuestra sociedad, así como para desenvolverse efectivamente y eficientemente en los diferentes escenarios fuera del ámbito de la universidad: sociales, políticos y económicos, tanto a nivel nacional como internacional. Debe estar comprometido(a) con propiciar una mayor prominencia y proyección de la Universidad, así como fomentar un rol más activo y de mayor impacto de ésta en la comunidad externa, con prioridad en Puerto Rico y el Caribe y las comunidades hispanas de los Estados Unidos de América.

FORTALECIMIENTO DE RECURSOS EXTERNOS

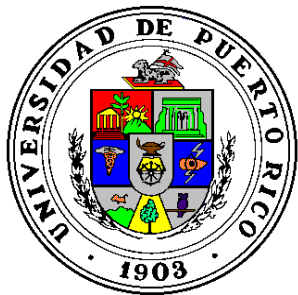
El Presidente o la Presidenta debe estar comprometido(a) y poseer capacidad para buscar fondos externos y otros recursos necesarios para la Universidad. La persona que ocupe dicho cargo deberá cultivar las fuentes de filantropía y desarrollar aquellas relaciones — con entidades públicas, privadas, individuos y corporaciones u organizaciones — que sean esenciales para fortalecer los recursos que la Universidad tiene disponibles. Esta persona tendrá especial interés y compromiso en fortalecer el Fondo Dotal de la UPR, y planificará y desarrollará actividades que persigan este propósito.



POLÍTICA ANTI DISCRIMEN

En la aplicación de lo aquí enunciado, la Junta de Síndicos y todos los participantes en el proceso de consulta observarán rigurosamente la Política Contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico estatuida en la Certificación Núm. 58 (2004-2005) de este cuerpo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de septiembre de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario